



*Universidad Nacional de Lanús*

00576/17

Lanús, 14 AGO 2017

VISTO, el expediente N°1391/17 de fecha 06 de julio de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°52/17 de fecha 11 de julio de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición citada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°65/17 cuyo objeto es la "Adquisición de Central de Alarmas y Accesorios", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Elecon Argentina SRL, ARG Seguridad SRL, Seminco SA, Cáceres Miguel Ángel y Maxiseguridad Industrial SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, habida cuenta de la simplificación administrativa-logística que implica adjudicar la presente contratación en forma conjunta (conforme reserva efectuada por esta Institución en el anteúltimo párrafo del artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares), se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°65/17, en forma conjunta, a la firma Elecon Argentina SRL (CUIT N° 30-71525797-8) por un importe total de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Doce con 42/100 (\$33.712,42), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de esta Institución, en los términos indicados;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41 incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:



*Universidad Nacional de Lanús*

00576/17

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°65/17 referente a la "Adquisición de Central de Alarmas y Accesorios", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

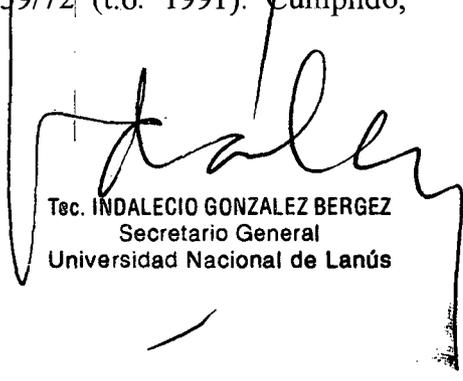
ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°65/17, en forma conjunta, a la firma Elecon Argentina SRL (CUIT N° 30-71525797-8) por un importe total de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Doce con 42/100 (\$33.712,42).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 04-40, Partida Presupuestaria 12.06.03.01.00.30.4.3.0.0.1.22.3.4, Dependencia 05-50, Partidas Presupuestarias: 16.05.05.01.00.15.4.3.0.0.1.22.3.4 y 16.05.05.01.00.15.2.0.0.0000.1.21.3.4, y Dependencia 03-10, Partidas Presupuestarias: 12.02.05.03.00.90.4.3.0.0.1.22.3.4., y 12.02.05.03.00.90.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús